



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., cinco de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso Ejecutivo de Alimentos
Demandante Karina Osorio Restrepo
Demandada Rodrigo Osorio López

Verificado el expediente se tiene que la última liquidación de crédito presentada y aprobada se realizó hasta el mes de septiembre de 2021, la cual fue aprobada por el Despacho mediante providencia del 15 de octubre del mismo año.

Por lo anterior, se requiere a las partes para que presenten la actualización de la liquidación de crédito, esto de conformidad con el numeral 4 del artículo 446 del Código General del Proceso, debiendo tenerse en cuenta los dineros que han sido entregados a la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE.

VIVIANA P. HOYOS GIRALDO

Jueza

Firmado Por:
Viviana Paola Hoyos Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc9b9a8f6a6c32e65f6ff2241522e5ab812b16714d052ca8e46b5f8c07104439**

Documento generado en 05/02/2024 09:06:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>